



Gobierno Regional Ica



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 0387-2015-GORE-ICA/GR

Ica, 21 octubre 2015

VISTO:



El Artículo Tercero del Acuerdo de Consejo Regional N° 0016-2015-GORE-ICA de fecha 21-JUL-2015, que sustenta la conformación del **Comité Especial** responsable de la organización y desarrollo del proceso de selección de la **Entidad Privada Supervisora** que se contratará para supervisar la ejecución de los Proyectos priorizados, bajo los alcances de la Ley N° 29230, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Acuerdo de Consejo Regional N° 0016-2015-GORE-ICA de fecha 21-JUL-2015, aprobado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 17-JUL-2015, se priorizó la lista de Proyectos que serán ejecutados en el marco de la Ley N° 29230 "Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado"; asimismo, se dispuso constituir el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la Empresa Privada Supervisora que se contratara para supervisar la ejecución de dichos Proyectos, bajo los alcances de la Ley N° 29230 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2014-EF, el mismo que será integrado por tres (3) miembros, designados por el Presidente Regional;

Que, conforme al artículo 32° del acotado Decreto Supremo N° 005-2014-EF, el proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora, estará a cargo de la Entidad Pública y se regirá conforme a los procedimientos establecidos para la selección de la Empresa Privada en el Reglamento, en lo que resulte aplicable, siendo que dicho proceso de contratación debe llevarse a cabo de manera paralela al proceso de selección de la Empresa Privada que suscribirá el Convenio;

Que, siendo así, resulta necesario designar a los miembros del Comité Especial encargado de organizar y conducir los procesos de selección de la Entidad Privada Supervisora que se contratará para supervisar la ejecución de los Proyectos priorizados bajo los alcances de la Ley N° 29230, su modificatoria y Reglamento. Comité Especial que se regirá por los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario a que se refiere el artículo 5° de la Ley;

Estando a lo expuesto, y en uso de las prerrogativas conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Constitución del Comité Especial

Constituir el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora que se contratará para supervisar la ejecución de los Proyectos priorizados por el Acuerdo de Consejo Regional N° 0016-2015-GORE-ICA de fecha 21-JUL-2015, bajo los alcances de la Ley N° 29230, el mismo que estará integrado de la manera siguiente:

Miembros Titulares

- | | | |
|----|---------------------------------------|-----------------|
| 1. | Sr. Julio César Gutiérrez Quintana | Presidente |
| 2. | Sr. Christian Jesús Arrunátegui Reyes | Primer Miembro |
| 3. | Sr. José Carlos Ramírez Castillo | Segundo Miembro |





Gobierno Regional Ica



Miembros Suplentes

- | | | |
|----|--|-------------------------|
| 1. | Sr. Ananías Fernández Condori | Suplente del Presidente |
| 2. | Sr. Franco Alonso Alvites Reyes
Miembro | Suplente del 1er. |
| 3. | Sr. Miguel Vilca Ramírez
Miembro | Suplente del 2do. |

Artículo Segundo.- Cumplimiento de las normas especiales

Encargar el cabal cumplimiento de la presente Resolución a los miembros del Comité Especial constituido, el cual se instalará inmediatamente después de notificados y su actuación se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en la Ley N° 29230, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-2014-EF y normas supletorias que correspondan, bajo responsabilidad.

Artículo Tercero.- Notificación

Notificar la presente resolución a los miembros del Comité Especial, a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Gerencia Regional de Administración y a la Subgerencia de Promoción de la Inversión Privada, Competitividad e Innovación.

Notificar la presente Resolución a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSION, para los fines de ley

Artículo Cuarto.- Vigencia

La presente resolución entrará en vigencia el día siguiente a su publicación en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica.

Artículo Quinto.- Publicación

Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y complase.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL

